De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de sus funciones la ejecución de las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria que sea de su competencia. Con el fin de atender oportunamente cualquier eventualidad que se presente en los Sistemas Aeronáuticos instalados en las Estaciones Aeronáuticas y garantizar su correcto funcionamiento, es necesario contar con los mecanismos automáticos para pago de Peajes Electrónicos para que el Personal Técnico pueda desplazarse en los Vehículos por las vías concesionadas a las diferentes Estaciones y Aeropuertos adscritos a la regional Oriente.

Por lo anterior, la entidad requiere contratar el uso de una plataforma tecnológica para el pago electrónico de peajes, la cual provee un dispositivo electrónico denominado TAG, el cual previa instalación en los vehículos usuarios se asocia a un fondo que el operador ha creado a nombre de la Aerocivil y desde dicho fondo, a través del TAG, se paga de manera previa a la utilización del servicio o paso del peaje. Con cada paso por las casetas dotadas con el sistema, se efectúa el descuento correspondiente a la tarifa de peaje, acción que permite mayor agilidad en los desplazamientos

2. OBJETO

43600C1290 RECARGAR LOS MEDIOS ELECTRONICOS PARA PAGO DE PEAJES DE LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL ORIENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25191829	Sistema de Inspección de Control Electrónico

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**

NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	

	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o Diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	**X**
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA.

5.1 Objetivo de la Visita NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El sistema de **recaudo electrónico vehicular** permite que los usuarios transiten por las carreteras del país con mayor agilidad en el pago de los peajes que se encuentren bajo la marca de **COLPASS**, empresa oficial encargada de la operabilidad del sistema a nivel nacional verificada por el Ministerio de Transporte.

El TAG es el dispositivo por medio del cual se realiza el cobro sin necesidad de detenerse y la estrategia actual es adaptar todos los puntos para que todos sean aptos para la totalidad lo peajes sin importar el proveedor del aparato.

La implementación a nivel nacional del sistema de recaudo electrónico por medio de un único TAG en todos los puntos habilitados en el país inició hace un año, luego de analizar la problemática de que muchos peajes tuvieran un dispositivo especial para el cobro y no funcionara en otros puntos lo que dificultaba que la operación a nivel nacional fuera ágil y efectiva para los conductores.

Actualmente, **existen 5 intermediarios que prestan el servicio de venta y activación del TAG**, que se utiliza bajo la misma modalidad de ser adherido al vidrio panorámico del automóvilpara ser leído por esta tecnología, los cuales son:

- Gopass
- Flypass
- Fácilpass
- Copiloto
- Víarápida

El Ministerio de Transporte únicamente supervisa que los intermediarios no cobren obligatoriamente algún sistema adicional al costo del dispositivo, aunque cada empresa es libre de ofrecer beneficios o servicios adicionales.



En 2023, a través de los 119 peajes gestionados por las concesiones de la ANI, se recaudaron más de 52,887 millones de pesos para el FOSEVI. Mientras tanto, las 29 casetas a cargo del INVÍAS reportaron un recaudo que supera los 8,159 millones de pesos.

En cuanto a la infraestructura no concesionada, el crecimiento fue de 21,9%: el Invias logró la obtención de recursos por $672.453 en 2020 y en 2021 hubo un recaudo de $819.400 millones.

¿Cómo funciona?

Luego de adquirir con algún intermediario oficial es TAG, debe instalarlo en su vehículo y registrarse en la aplicación por medio de su teléfono. El servicio tiene opciones de prepago, pospago y cobro automático que el usuario puede escoger dependiendo su frecuencia y necesidades.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

El recaudo de peajes alcanzó $4,07 billones en el año pasado, según MinTransporte

El ministerio de Transporte destacó que los recursos son invertidos en infraestructura vial, lo cual genera bienestar, desarrollo y puestos de trabajo.

El ministerio de Transporte destacó que los recursos son invertidos en infraestructura vial, lo cual genera bienestar, desarrollo y puestos de trabajo.

La viceministra de Infraestructura, Olga Lucía Ramírez, aseguró que una de las fuentes para financiar infraestructura vial es el recaudo en peajes. La tarifa debe ser fijada en los puntos según las distancias recorridas y las características vehiculares.

La funcionaria agregó que el desarrollo de infraestructura vial en Colombia es un pilar fundamental para dinamizar la economía y generar empleo en los departamentos. "Precisamente, la ejecución de las obras en los proyectos de 4G ha sido un factor fundamental en la reactivación de la economía, ya que se han logrado mantener más de 60.000 empleos en el país", aseguró.

Las cifras entregadas por el Mintransporte también arrojaron que la infraestructura concesionada tuvo un aumento de recaudo de 52,75%, pues durante el año de la pandemia los peajes recaudaron $2,14 billones, mientras que en 2021 fueron más de $3 billones. En cuanto a la infraestructura no concesionada, el crecimiento fue de 21,9%: el Invias logró la obtención de recursos por $672.453 en 2020 y en 2023 hubo un recaudo de $919.400 millones.

Ramírez destacó varios de los proyectos concesionados gracias al recaudo de peajes. En primer lugar, está vías del Nus, obra de vial de Cuarta en Generación para conectar Medellín, el nordeste de Antioquia y el Magdalena Medio. El proyecto cuenta con una longitud de 157,4 kilómetros.

Sobre la infraestructura no concesionada, la funcionaria destacó que el año pasado, gracias al recaudo de peajes, Invias logró rehabilitar 3.724 kilómetros de vías primarias, además de la construcción de 310 kilómetros de segundas calzadas.

"Además, para brindar seguridad en las vías a los viajeros, se encuentran también los servicios de ambulancia, grúa y carro taller que actualmente están en nueve corredores nacionales: Medellín - Bogotá; Medellín - Costa Atlántica; malla vial del Valle del Cauca, Risaralda - Valle del Cauca; Honda - Villeta; troncal Central del Norte (Zipaquirá - San Alberto); Calarcá - Cajamarca; Ruta del Sol II y Buga - Buenaventura", destacó.

Sobre el nuevo sistema de interoperabilidad de peajes electrónicos, el Mintransporte destacó que no aumentará el recaudo de peajes, pues no es su fin. En cambio, busca aumentar la agilidad y seguridad de los pagos.

La entidad asegura que han logrado la habilitación de 12 peajes con el servicio de peajes electrónicos y hay 20 adicionales en proceso. En la actualidad, los vehículos cuentan con dispositivos TAG para este fin.

Peajes electrónicos IP/REV

La interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular permite que un vehículo pueda transitar por todos los peajes del país habilitados con la marca Colpass, realizando el pago de las tarifas correspondientes con un único dispositivo electrónico a bordo, conocido

como TAG, sin importar el responsable del peaje, ni el proveedor del dispositivo. Así, el usuario podrá pasar por estos puntos de cobro sin necesidad de detenerse.

El sistema cuenta con tres actores, el Intermediador, que es la entidad que vincula a los usuarios y gestiona la entrega y activa el dispositivo TAG; el operador, que es el responsable del recaudo de la tarifa del peaje; y el usuario, que son los conductores de vehículos, quienes utilizarán el sistema Colpass.

Cabe mencionar que la implementación se estará desarrollando de manera gradual en dos etapas. La primera se cumplió el pasado 28 de febrero y la segunda irá hasta el próximo 30 de octubre de 2022.

Las razones para que los peajes electrónicos avancen a media marcha

Marcas piden que se habilite un carril exclusivo para aquellos que adquieran el 'tag'.

Desde hace un año, el país tuvo un giro de 180 grados tecnológico en el cobro de peajes. El sistema de interoperabilidad, que empezó a regir desde febrero de 2022, prometía revolucionar el tradicional pago en casetas para paso entre vías, haciéndolo de manera digital a través de un 'tag'.

De nueve estaciones que emprendieron este camino, 101 se han sumado a la fecha, es decir, hay más de 108 habilitados (de 185). Sin embargo, pese a los esfuerzos por poner en marcha este proyecto, varios tropiezos se han visto en el camino, lo que ha hecho que ante la Superintendencia de Transporte hayan llegado 86 quejas por fallas en su funcionamiento.

"Los operadores están obligados a prestarle el servicio a todos los usuarios de los cinco intermediadores, si se está presentando alguna anomalía que afecte al usuario, el operador está en la obligación de solucionarlo inmediatamente, de no ser así, la Supertransporte debe intervenir", señaló el Ministerio de Transporte a Portafolio.

Según la Superintendencia de Transporte, se han presentado cerca de 86 quejas por dos reclamos puntualmente: por concesiones de carreteras y/o operadores de estaciones de peaje que no se han habilitado ante el ministerio de Transporte, o por concesiones de carreteras y/o operadores de estaciones de peaje que cuentan con habilitación por parte del ministerio de Transporte que no han comenzado a interoperar con la totalidad de los 5 Intermediarios del sistema IP/REV.

Copiloto, una de las marcas autorizadas por el Ministerio de Transporte para este servicio, que está en más de 101 peajes a nivel nacional, reconoce que se han presentado dificultades y

manifiesta que, si bien se ha generado un avance en materia tecnológica, hay problemas en el funcionamiento de estos pagos.
Esto "dado que es la primera vez que en Colombia se inicia con un sistema interoperable y a nivel nacional, se han presentado intermitencias por ajustes en algunos carriles de las plazas de peajes o en la plataforma del mismo Ministerio de Transporte, que es donde se centraliza la información", indican.

El sistema de 'tag', es decir, la etiqueta pegada en el panorámico del vehículo, que habilita el pago mediante un código de barras, si bien ha permitido en la mayoría de los casos evitar colas para pagar en la caseta del peaje, existen reclamos por la no exclusividad del carril, lo que ha hecho que este problema no se solucione de fondo.

Según el Ministerio de Transporte, la ley no obliga a los puntos de cobro a crear un carril exclusivo para su recaudo, si no pide al menos un carril mixto para este pago, lo cual ha hecho que se presenten quejas por las demoras.

"De acuerdo con la resolución debe existir mínimo un carril mixto en cada sentido, que permita el paso de los usuarios con 'tag'; sin embargo, es potestad de la concesión si lo deja exclusivo. Algunas concesiones que cuentan con un número significativo de carriles han optado por dicha decisión; sin embargo, un gran número aún tienen carriles mixtos, lo que por supuesto ha generado dificultades y quejas de los usuarios por la congestión en estas líneas de peajes que combinan efectivo y electrónico. Este caso ya fue escalado a las concesiones y al Ministerio para revisar la posibilidad de ajustar la resolución y exigir un carril exclusivo dado que es la única forma de generar un beneficio real al usuario y lograr el objetivo que busca la interoperabilidad de peajes a nivel nacional", dice Copiloto.

Además, continuar con las filas, otro problema que se ha presentado es el no pago automático, lo cual ha ralentizado la meta de agilizar los cobros por las casetas. Según Copiloto, cuando los cobros no se realizan de manera automática hacen de manera manual.

"Por otro lado, también se ha encontrado que algunas concesiones realizan mantenimientos del carril Colpass (sistema autorizado por el Gobierno para el recaudo) en horarios donde el usuario viaja con mayor frecuencia y esto afecta la presentación del servicio, dado que no tienen carriles alternos para atender a los usuarios con 'tag'", indica Copiloto a Portafolio.

ASPECTOS TECNICOS:

condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación Además de las variables económicas, existen aspectos técnicos que pueden incidir en el mercado de los peajes en Colombia, como los siguientes: Tecnología utilizada: La tecnología utilizada en los sistemas de peaje puede afectar tanto la oferta como la demanda de estos servicios. Por ejemplo, los

sistemas de peaje electrónico pueden ser más convenientes para los usuarios y más eficientes para los operadores, lo que puede aumentar la demanda de servicios de peaje. Por otro lado, los sistemas de peaje manual pueden ser más costosos y menos eficientes, lo que puede reducir la oferta de servicios de peaje.

Mantenimiento y operación: El mantenimiento y la operación de los sistemas de peaje pueden afectar la oferta de estos servicios. Si los sistemas de peaje no se mantienen adecuadamente, pueden tener más fallas y tiempos de inactividad, lo que puede reducir la oferta de servicios de peaje. Por otro lado, si los sistemas de peaje se mantienen adecuadamente y se operan eficientemente, pueden estar disponibles para los usuarios con mayor frecuencia, lo que puede aumentar la oferta de servicios de peaje. Infraestructura vial:
La infraestructura vial es un factor importante que puede afectar tanto la oferta como la demanda de los servicios de peaje. Si la infraestructura vial está en malas condiciones, puede haber menos demanda de servicios de peaje, ya que los usuarios pueden optar por otros medios de transporte. Por otro lado, si la infraestructura vial está en buenas condiciones, puede haber una mayor demanda de servicios de peaje, ya que los usuarios pueden sentirse más seguros y cómodos al utilizar la carretera. Diseño de los sistemas de peaje: El diseño de los sistemas de peaje puede afectar la demanda de estos servicios. Por ejemplo, si los sistemas de peaje se diseñan de manera que sean fáciles de usar y convenientes para los usuarios, puede aumentar la demanda de servicios de peaje. Por otro lado, si los sistemas de peaje son complicados y difíciles de usar, puede reducir la demanda de servicios de peaje.

OTROS:

La entidad debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector. Regulación: La regulación gubernamental puede afectar el mercado de los peajes en Colombia. Por ejemplo, el gobierno puede establecer tarifas máximas para los peajes, lo que puede limitar los ingresos de los operadores de peajes y reducir la oferta de servicios de peaje. Por otro lado, el gobierno puede ofrecer incentivos para fomentar la inversión en los sistemas de peaje, lo que puede aumentar la oferta de servicios de peaje.

Medio ambiente: El medio ambiente también puede tener un impacto en el mercado de los peajes en Colombia. Por ejemplo, los peajes pueden ser una fuente de emisiones de gases de efecto invernadero, lo que puede afectar la percepción del público y la demanda de servicios de peaje. Además, los operadores de peajes pueden estar sujetos a regulaciones ambientales que pueden aumentar los costos de operación y reducir la oferta de servicios de peaje.

Tecnología emergente: La tecnología emergente puede tener un impacto en el mercado de los peajes en Colombia. Por ejemplo, la llegada de vehículos autónomos puede cambiar la

forma en que se cobran los peajes y afectar la demanda de servicios de peaje. Además, la tecnología emergente puede crear nuevas oportunidades para los operadores de peajes, como la implementación de sistemas de pago móvil.

Cambios sociales: Los cambios sociales también pueden tener un impacto en el mercado de los peajes en Colombia. Por ejemplo, los cambios en los patrones de viaje y el aumento de la conciencia ambiental pueden reducir la demanda de servicios de peaje. Por otro lado, el aumento de la población y el aumento del tráfico pueden aumentar la demanda de servicios de peaje.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La entidad debe realizar el pago de los peajes que se relacionan en el formato No 8 – Especificaciones técnicas.

Como es de conocimiento público, dichos peajes solo admiten dos formas de pago, la primera de ellas es a través de pago en efectivo y la segunda es a través de mecanismos electrónicos tipo TAG, los cuales para el caso de los peajes por los que circulan los vehículos de la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, son administrados y gestionados por la empresa GoPass.

GoPass: Es un sistema de peaje electrónico utilizado en algunas de las principales vías del país, como la Autopista Norte y la Autopista Sur en Bogotá, ofrecido por la empresa Concesionaria Vial de los Andes. El TAG de GoPass permite a los conductores pagar los peajes de forma automática, sin necesidad de detenerse en las estaciones de peaje. Se puede adquirir en línea o en las estaciones de peaje.

FlyPass: Es un sistema de peaje electrónico utilizado en el Aeropuerto Internacional José María Córdova de Medellín, ofrecido por la empresa Aeropuerto Internacional de Medellín. El TAG de FlyPass permite a los conductores acceder al estacionamiento y la zona de carga del aeropuerto sin necesidad de detenerse en las casetas de peaje. Se puede adquirir en línea o en el aeropuerto.

FácilPass: Es un sistema de peaje electrónico utilizado en algunas de las principales vías del país, como la Autopista Norte y la Autopista Sur en Bogotá, ofrecido por la empresa Concesionaria Vial de los Andes. El TAG de FácilPass permite a los conductores pagar los peajes de forma automática, sin necesidad de detenerse en las estaciones de peaje. Se puede adquirir en línea o en las estaciones de peaje.

Copiloto: Es un sistema de peaje electrónico utilizado en algunas de las principales vías del país, como la Autopista Norte y la Autopista Sur en Bogotá, ofrecido por la empresa

Concesionaria Vial de los Andes. El TAG de Copiloto permite a los conductores pagar los peajes de forma automática, sin necesidad de detenerse en las estaciones de peaje. Se puede adquirir en línea o en las estaciones de peaje.

ViaRápida: Es un sistema de peaje electrónico utilizado en la Ruta del Sol, en la Costa Atlántica, ofrecido por la empresa Concesionaria Ruta del Sol. El TAG de ViaRápida permite a los conductores pagar los peajes de forma automática, sin necesidad de detenerse en las estaciones de peaje. Se puede adquirir en línea o en las estaciones de peaje.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En vigencias anteriores, la entidad ha adquirido este mismo tipo de bien o servicio con la compañía F2X SAS, FACIL PASS mediante modalidad de contratación directa, algunos de los procesos decontratación de las vigencias anteriores son los siguientes:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Valor total de la oferta
23000531 H3	F2X S.A.S.	REGIONAL NORTE	15.000.000 COP
24000658 H1	F2X S.A.S.	REGIONAL NOROCCIDENTE	5.000.000 COP
20000626 H3	F2X S.A.S.	REGIONAL ANTIOQUIA	17.000.000 COP

En Colombia, los peajes electrónicos se han convertido en una forma cada vez más popular de pagar los peajes en las carreteras. Estos sistemas reemplazan a los antiguos métodos de peaje manual, en los que los conductores tenían que detenerse y pagar en efectivo al pasar por la caseta de peaje. Los peajes electrónicos utilizan tecnología de radiofrecuencia (RFID) para detectar los vehículos que pasan por ellos y automáticamente cobrar los peajes.

Entre los aspectos generales de los peajes electrónicos en Colombia se pueden mencionar los siguientes:
Cobertura: Actualmente, los peajes electrónicos están disponibles en la mayoría de las principales autopistas y carreteras de Colombia, incluyendo la Autopista Medellín-Bogotá, la Autopista Norte, la Autopista Sur, la Autopista Bogotá-Girardot y la Ruta del Sol.

Tipos de dispositivos: Existen varios tipos de dispositivos de pago de peaje electrónico disponibles en Colombia, como TAGs (dispositivos que se colocan en el parabrisas del vehículo) y stickers (calcomanías que se adhieren al parabrisas). Estos dispositivos se pueden adquirir en línea o en las oficinas de las compañías encargadas de la administración del peaje electrónico.

Beneficios: Los conductores que utilizan el peaje electrónico en Colombia pueden beneficiarse de una mayor comodidad y rapidez en el paso por las casetas de peaje, ya que no tienen que detenerse ni hacer filas para pagar en efectivo. Además, algunos programas ofrecen descuentos en el costo del peaje a los conductores que utilizan los dispositivos de pago electrónico.

Costos: Los costos de los dispositivos de pago de peaje electrónico varían según la compañía encargada de su administración y según el tipo de dispositivo. En general, los costos iniciales son relativamente bajos, pero es posible que se cobren tarifas mensuales o anuales por el uso del dispositivo.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El estudio de mercado se definió con base en los procesos históricos celebrados por la entidad y de la presente vigencia (20000626 H3 por $17.000.000, 23000531 H3 por $5.000.000, 24000658 H1 por $30.000.000), donde las cotizaciones del este último es de la vigencia 2024 que permite tener como referencia los precios para el estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto se presenta con su valor en pesos $10.000.000 DIEZ MILLONES PESOS se podría garantizar el suministro de peajes para los vehículos del grupo MSNA de la regional Oriente al menos por un año más, en consecuencia, la entidad ha decidido destinar para la ejecución del proyecto el siguiente presupuesto y debe indicarse que el mismo incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, pagos administrativos y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DIEZ MILLONES PESOS M/CTE $10.000.000,00** exento IVA.

Lote y/o Aeropuerto	Presupuesto
3600 UAEAC – REG ORIENTE C 2403 0600 51 0 - 2403119 02 Adquisición de bienes y servicios – Dependencias Aeronáuticas Mantenidas – Fortalecimiento del Sistema de Navegación Aérea Nacional	$ 10.000.000

Nota 1: El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial a la propuesta, se evaluará a los oferentes que inicien con el menor valor de administración de recarga, sin exceder el 15% del presupuesto oficial. En ningún caso la propuesta económica presentada por el oferente podrá superar el valor del presupuesto.

Nota 2: (LAS NOTAS SE ELIMINAN SI NO APLICAN AL PROCESO)

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA NO APLICA

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 8124 expedido el 23/04/2024.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La ejecución del objeto contractual se verá reflejada en la cuenta de la Aeronáutica Civil, en el portal Web de la plataforma, así mismo, si para tal fin se requiere allegar cualquier documento físico o elementos tales como, chips, tarjetas, software, configuración de equipos o cualquier otro que resulte necesario, esta actividad se realizará en las oficinas del grupo de mantenimiento a los servicios de navegación aérea de la Aeronáutica Civil ubicada en el Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P.	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega
Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

8.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015. NO APLICA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (2) meses más.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA**)**

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta **DOS (02)** certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del

proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "**COMPRAVENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS**"

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables NO APLICA

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad NO APLICA

10.5.1.2 Menor Precio NO APLICA

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa NO APLICA

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios NO APLICA

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del SECOP II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

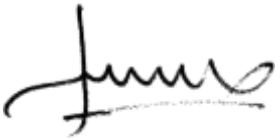
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO

Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**X**	Técnico Aeronáutico ATSEP	Jorge Eliecer Antolinez – Coordinador grupo

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Jhon Fredy Cañizales Vallejo	Grupo administrativo y financiero	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Jorge Eliecer Antolinez	Coordinador de grupo de soporte técnico	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7